

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

DISPOSICION Nº 366 3

BUENOS AIRES, 1 1 JUN 2013

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-007448-13-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GADOR S.A. solicita la aprobación de una nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal denominada FILTEN LP 10 - FILTEN LP 20 - FILTEN LP 40 - FILTEN LP 80 / CARVEDILOL FOSFATO, forma farmacéutica y concentración: CÁPSULAS CON MICROGRÁNULOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA, CARVEDILOL FOSFATO 10 mg - CARVEDILOL FOSFATO 20 mg - CARVEDILOL FOSFATO 40 mg - CARVEDILOL FOSFATO 80 mg, autorizada por el Certificado Nº 41.643.

Que la presente solicitud se encuadra en los términos de la Disposición Nº: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nuevas presentaciones de venta.

Que a fojas 29 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

W

1



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº

3663

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos Nº.: 1.490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma GADOR S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal FILTEN LP 10 - FILTEN LP 20 - FILTEN LP 40 - FILTEN LP 80 / CARVEDILOL FOSFATO, forma farmacéutica y concentración: CÁPSULAS CON MICROGRÁNULOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA, CARVEDILOL FOSFATO 10 mg - CARVEDILOL FOSFATO 20 mg - CARVEDILOL FOSFATO 40 mg - CARVEDILOL FOSFATO 80 mg, la nueva presentación de venta de: Envases conteniendo 15, 30 y 60 cápsulas con microgránulos de liberación prolongada, para la especialidad medicinal antes mencionada además de las aprobadas anteriormente.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 41.643 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Registrese; por mesa de entradas notifiquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente

W/ 1

 \mathcal{Q}



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas.

Regulación e Institutos

A.N.M. A.7.

DISPOSICIÓN Nº

3663

disposición, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-007448-13-1

DISPOSICIÓN Nº

nc

3663

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.

M

3